Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 008/19 de fecha 19 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-002/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 46/19, de fecha 01 de febrero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Adminstración, en fecha 04 de febrero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 18 de junio de 2018, identificada como Expediente MEM-0273-2018-000053, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1519/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 351584;

Que, por Memorando CA/N° 5000001904, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 44/18, de fecha 13 de setiembre de 2018;

Que, por Resolución C.A. Nº 076-028/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-02-26 11:33:39.866395-03

DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1309/18, de fecha 12 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, en fechas 16, 17 y 18 de noviembre de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 351584, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:37 horas, del día 18 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 351584, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; arrojando el siguiente Listado de Proveedores Participantes:

- JACK FACK S.R.L. - RUC N° 80003631-0;
- CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7;
- SANFIL S.A. - RUC N° 80070382-0;
- BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. - RUC N° 80049042-8;

Que, según Acta Nº 166/18, de fecha 20 de diciembre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. - RUC N° 80049042-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.101.200.000.- (Guaraníes cinco mil ciento un millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-02-26 11:33:39.866395-03

200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: GENERAL SEGUROS. N° de Póliza: 1508010786;

2. SANFIL S.A. - RUC N° 80070382-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.450.025.360.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cincuenta millones veinte y cinco mil trescientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 265.590.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones quinientos noventa mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508009565;

3. JACK FACK S.R.L. - RUC N° 80003631-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.870.760.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos setenta millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 204.900.000.- (Guaraníes doscientos cuatro millones novecientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044400/000;

4. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.335.992.280.- (Guaraníes ocho mil trescientos treinta y cinco millones novecientos noventa y dos mil doscientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 252.210.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones doscientos diez mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001216;

Que, por Memorando de fecha 31 de enero de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 31 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas cabe señalar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 411/18, de fecha 01 de febrero 2018, con la sugerencia de:

Gerencia de Abastecimiento y Logística
CIMA

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INS
ABG.
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-02-26 11:33:39.866395-03

a) Descalificar a las firmas BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. - RUC N° 80049042-8 y JACK FACK S.R.L. - RUC N° 80003631-0, por los motivos expuesto en el Punto N° 5 - INFORME JURÍDICO del referido Informe de Evaluación;

b) Descalificar a la firma SANFIL S.A. - RUC N° 80070382-0, en el Ítem N° 1, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", por los motivos expuesto en el Punto N° 5 - INFORME JURÍDICO y Punto N° 8 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES, del referido Informe de Evaluación;

c) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse, con relación a las recomendaciones elevadas por la Comisión Evaluadora de ofertas, en los siguientes términos:

a) Apartarse de la sugerencia para descalificar a las firmas BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. - RUC N° 80049042-8 y JACK FACK S.R.L. - RUC N° 80003631-0, teniendo en cuenta las siguientes argumentaciones:

Que, primeramente, de conformidad al Punto N° 5, "INFORME JURÍDICO", del Informe Final de Evaluación del referido proceso licitatorio, la Comisión Evaluadora de Ofertas, manifiesta que las ofertas presentadas por la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. y por la firma JACK FACK S.R.L., no se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo dispuesto a las normas vigentes, esto teniendo en cuenta que las fechas consignadas en el formulario de ambas ofertas son posteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, por lo cual, la Comisión Evaluadora infiere que el referido documento sustancial no se adecua a las disposiciones legales. No obstante, es criterio de la Máxima Autoridad que la aplicación de las

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-02-26 11:33:39.866395-03

normas con un excesivo rigor formal sería contraproducente a los intereses del IPS ya que iría en contra del Principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que obliga a las convocantes a planificar y programar sus requerimientos de contratación de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el "**costo**" que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; en este sentido, en el presente caso, aplicar con un excesivo ritualismo las normas citadas por el Comité Evaluador para sugerir la descalificación de las firmas BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. y JACK FACK S.R.L., hace que no se cumpla dicho principio, ya que de aceptar dichas descalificaciones, los insumos, objeto del referido proceso licitatorio serían adquiridos con un costo mayor de G. 2.844.232.280.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil doscientos ochenta), monto que surge de la diferencia entre la oferta sugerida de adjudicación por parte del Comité Evaluador y las ofertas de las firmas BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. y JACK FACK S.R.L.;

Que, es importante señalar que el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, debe velar por la prestación de servicios con calidad y tiempo oportuno a sus asegurados y a su vez debe precautelar la correcta utilización de los recursos económicos de los asegurados;

Que, así también, de conformidad al Punto 7, "INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", del Informe Final de Evaluación, se tiene que las firmas BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. - RUC N° 80049042-8 y JACK FACK S.R.L. - RUC N° 80003631-0, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases y condiciones, en cada uno de los ítems contizados en el marco del referido proceso licitatorio;

Que, por ultimo, verificado el Punto 10, "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS", del Informe Final de Evaluación se tiene que la firma JACK FACK S.R.L., presentó la oferta más económica en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 17 y N° 18. Así mismo, la firma

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-02-26 11:33:39.866395-03

BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., presentó la oferta más económica en los Ítems N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16;

Que, en base a los argumentos esgrimidos precedentemente, el Consejo de administración determina calificar las ofertas presentadas por las firmas BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. - RUC N° 80049042-8 y JACK FACK S.R.L. - RUC N° 80003631-0, como suceptibles de adjudicación;

b) Adherirse a la sugerencia para descalificar a la firma SANFIL S.A. - RUC N° 80070382-0, en el Ítem N° 1, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", por los motivos expuesto en el Punto N° 5 - INFORME JURÍDICO y Punto N° 8 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES, del referido Informe de Evaluación;

c) Apartase de la recomendación de la Comisión Evaluadora para adjudicar a la firma CODEX S.R.L. la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", y adjudicar el referido proceso licitatorio, en cuanto a los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 17 y N° 18, a la firma JACK FACK S.R.L. y los Ítems N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16, a la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., en base a las argumentaciones expuestas precedentemente, por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en las bases y condiciones del referido proceso licitatorio, custodiando así los recursos institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como ser la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del Derecho a la Vida" y previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-02-26 11:33:39.866395-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 008/19 de fecha 19 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-002/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 17 y N° 18, y a la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., los Ítems N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por un monto total de G. 5.491.760.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y un millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/jo/fb.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-02-26 11:33:39.866395-03

JACK FACK S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 2,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 30 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	Boston Scientific	USA	5.990.000	119.800.000
2	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60	120	Boston Scientific	USA	5.635.000	676.200.000
3	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60	120	Boston Scientific	USA	5.499.000	659.880.000
4	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60	120	Boston Scientific	USA	5.000.000	600.000.000
5	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40	80	Boston Scientific	USA	4.900.000	392.000.000
6	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Boston Scientific	USA	4.880.000	195.200.000
7	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	Boston Scientific	USA	4.985.000	99.700.000
8	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 4,5 MM DE DIÁMETRO X 12 A 30 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Boston Scientific	USA	5.999.000	59.990.000
9	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 5,0 MM DE DIÁMETRO X 12 A 30 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Boston Scientific	USA	5.999.000	59.990.000
10	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 2,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 30 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Boston Scientific	USA	6.000.000	60.000.000

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Cruiz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

2019-02-26 11:33:39.866395-03

17	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 4,5 MM DE DIÁMETRO X 12 A 30 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Boston Scientific	USA	6.900.000	69.000.000
18	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 5,0 MM DE DIÁMETRO X 12 A 30 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Boston Scientific	USA	6.900.000	69.000.000
										G.	**3.060.760.000**

Total Guaraníes tres mil sesenta millones setecientos sesenta mil, IVA Incluido.

BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	Medtronic	Irlanda -USA	5.000.000	500.000.000
12	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60	120	Medtronic	Irlanda -USA	5.000.000	600.000.000
13	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60	120	Medtronic	Irlanda -USA	4.950.000	594.000.000
14	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	Medtronic	Irlanda -USA	4.950.000	297.000.000
15	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Medtronic	Irlanda -USA	5.500.000	220.000.000
16	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Medtronic	Irlanda -USA	5.500.000	220.000.000
										G.	**2.431.000.000**

Total Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y un millones, IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 130/18: G. 5.491.760.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y un millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
cruiz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion
2019-02-26 11:33:39.866395-03